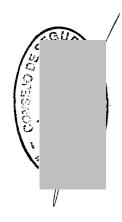


# ACTA DE INSPECCIÓN



D.	, Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunida	d Foral de Navarra,
CERTIFICA: Que se ha personado	el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en la
Clínica Dental "DENTALBON", sita e	en la, en
LARRAGA (Navarra), con NIF	,
La visita tuvo por objeto el co	ontrol del funcionamiento de la instalación de rayos
X con fines de diagnóstico médico,	ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código
de registro es NA-1451 a nombre	de D , y cuya última
notificación de inscripción fue realiz	ada en fecha 25 de junio de 2015
La Inspección fue recibida po	or D, odontólogo contratado
por la clínica, quien aceptó la finali	dad de la Inspección en cuanto se relaciona con la
Protección Radiológica	
El representante del titular o	de la instalación fue advertido previamente al inicio
de la inspección que el Acta que s	se levante de este acto, así como los comentarios
recogidos en la tramitación de la	misma, tendrán la consideración de documentos
públicos y podrán ser publicados d	e oficio, o a instancia de cualquier persona física o
jurídica. Lo que se notifica a los ef	ectos de que el titular exprese qué información o
documentación anortada durante la	inspección podría no ser publicable nor su carácter

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

confidencial o restringido.-----

## **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





*	Sala 1: Un equipo de la firma					, modelo				, con nº de serie		
	303690,	de	70	kV	у	8	mΑ	de	tensión	e	intensidad	máximas,
	respectivamente.											

*	Sala 2: Un equipo de la firma	, modelo	con nº de
	serie XC425272, de 80 kV y	12 mA de tensión	e intensidad máximas,
	respectivamente		

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.----
- Con el equipo instalado en la sala 2 se utiliza la técnica digital.-----
- Según se manifestó, las paredes de la sala 2 y su puerta de acceso no se encontraban plomadas. Que disponen en el interior de la sala de un tabique plomado, dotado de visor, entre el equipo y su puesto de control.-----
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,25 mm de espesor.-----

#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:
- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,5 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 68 kV, 6 mA y 18 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, tras el tabique plomado: Fondo radiológico ambiental.------

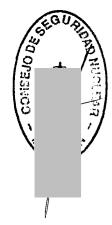
#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**



- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la
instalación a nombre de D. Y D.
, odontólogo contratado por la Clínica
- Realizan el control dosimétrico del trabajador expuesto mediante el uso de
dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre de D
procesados por la firma " de Madrid, archivándose los informes
dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala
- D. estaba clasificado como categoría "B"
CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y
las Normas Básicas de Protección Radiológica
- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así
como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la
UTPR " de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 17/04/15
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el
titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la
instalación de fecha 15/06/15
- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados
desde su instalación en aspectos que pudieran repercutir en la calidad de la imagen o
en la dosis al paciente
- Al haber pasado la Clínica a "Tipo 2" en el año 2015, no se había remitido al
CSN ningún informe periódico de actividades
SEIS. DESVIACIONES
- D. no consta en la relación de trabajadores expuestos
de la clínica, por lo que tampoco consta su clasificación radiológica



- D.	, carecía	de	control	do	simétrico	personal
compartiendo el dosímetro de D						



- Faltan los siguientes registros dosimétricos: 4 meses en 2014, 10 meses en 2015 y 1 mes en 2016.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental "DENTALBON"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

GOBIERNO DE NAVARRA

R.E.(Unidad: 10007059)

DEPARTAMENTO DE SALUD ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA 09/05/2016 - 11:34 Doc.:2016/256356

En Pampiona a 6 de mayo 2016

En referencia al acta de inspección: CSN-GN/ AIN/03/RX/NA-1451/16

Las desviaciones han sido corregidas, de tal manera que el Dr. consta en la relación de trabajadores expuestos de la clínica y ya tiene control dosimétrico personal. También se ha corregido el archivo y disponemos de los registros dosimétricos.

Un saludo,

Atentamente



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1451/16 de fecha 21 de marzo de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja anexada, comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de mayo de 2016

